

EL VIGÍA CATÓLICO

DE CIUADDELA

CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Redacción, calle de S. Onofre n.º 29.
Y en esta Imprenta.
EN PALMA: Tipografía Católica calle de Fortuny n.º 6

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Esta revista se publica los miércoles y los sábados al precio de 50 cént. de peseta al mes en la isla. En provincias, 1.30 peseta trimestre.

ANUNCIOS Y AVISOS: Los suscritores á 5 céntimos por línea. Los no suscritores á 10 id. Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCION RELIGIOSA.

DOMINGO 8. ✠ VIII Despues de Pentecostés.— San Ciriaco y compañeros mártires.
LUNES 9.— Santos Justo y Pastor hermanos mártires.
MARTES 10.— S. Lorenzo Diácono y mártir.
MIÉRCOLES 11.— Santos Tiborcio y Susana, mártires.

CULTOS.

Domingo 8. — La Misa y el oficio divino son de la Dominica octava despues de Pentecostes, con rito semidoble y color verde haciéndose conmemoracion de los Santos Ciriaco y compañeros mártires.

En la Catedral hay explicacion del Evangelio por el vicario Rdo. D. Gabriel Leon, Pbro.

En Sta. Clara, á las nueve, hay sermon de la Santa Fundadora por el Lic. D. Pedro Moll, Pbro.

En San Francisco hay fiesta en honor de Ntra. Sra. del Rosario, predicando el Lic. D. José Llorens, Pbro.

En San Agustin, la Asociacion de S. Luis Gonzaga celebra la fiesta de su Santo Patron. A las 7 y media de la mañana hay misa de comunión; á las diez misa mayor predicando el Rdo. D. Pedro Anglada, Pbro.

Por la tarde los ejercicios de la Novena y sermon que dirá el Director de la Asociacion M. I. Sr. Arcediano.

INDULGENCIA DE LA PORCIÚNCULA.

He aquí los datos que sobre ella prometimos en nuestro número pasado:

«Existiendo varias dudas y diversos pareceres sobre si las iglesias de la

Venerable Orden Tercera secular del seráfico Padre san Francisco de Asis gozan de las indulgencias vulgarmente llamadas de la Porciúncula, despues de la Constitucion *Misericors Dei filius* de nuestro santísimo Padre el Papa Leon XIII (felizmente reinante), creemos que no será fuera de propósito exponer aquí lo que, salvo mejor juicio entendemos que se ha de pensar y tener en esta tan debatida cuestion.

I. El seráfico Padre san Francisco en primer lugar, obtuvo directamente de nuestro Señor Jesucristo, con la intervencion de la santísima Virgen Maria, la indulgencia llamada de *Porciúncula* solamente para el santuario de la Porciúncula sito cerca de Asis.

II. Posteriormente los Sumos Pontífices fueron extendiendo esta misma indulgencia á todas las demás iglesias tanto de la *Primera* como de la *Segunda* y *Tercera* Orden, especialmente Gregorio XIII: *De salutegregis*, 15 de Nov. 1517; Gregorio XV: *Splendor paternæ*, 4 de jul. 1522; Urbano VIII: *Cumsicut*, 13 de Enero, 1643; Benedicto XIV: *Ad Romanum Pontificem*; Pio IX: *Responsum S. C.*; 24 Dic. 1849; *Cum ex parte*, 14 de Abril 1856; *Ex Aud. Smi.*, 5 de Agosto 1865.

De donde resulta que están en un gravísimo error los que afirman que la indulgencia de la Porciúncula estaba concedida á las iglesias de los Terciarios nada más que por *simple comunicacion*; constando por el contrario bien claramente de los referidos documentos, que por la benignidad apostólica se había concedido *directa y más principalmente* á las iglesias de los Terciarios. Y por consiguiente, no obstante la abrogacion de comunicaciones, dicha indulgencia persevera y está en todo su vigor en las iglesias de los Terciarios, según la doctrina cierta de probados autores, particularmente del P. Teodoro de S. S.

III. La indulgencia de la Porciúncula no es *personal* sino *local*, puesto que, concedida no á las personas sino á las iglesias, es propia no solamente de los Terciarios, sino que también de todos los fieles; y por tanto en manera alguna está comprendida en la revocacion, modificacion ó ampliacion de las indulgencias *personales*.

IV. La Constitucion *Misericors Dei filius* mudó ó temperó las indulgencias *personales* de la Tercera Orden secular del seráfico Padre san Francisco, pero no las *locales*, como bien claramente consta del mismo texto, en el que ni una sola palabra se encuentra relativa á las indulgencias locales, y consta además de las declaraciones hechas de viva voz por los reverendos Comisarios á quienes nuestro santísimo Padre el Papa Leon XIII había encomendado el asunto de la reformation de las indulgencias de la Tercera Orden.

Luego aún ahora existe la indulgencia de la Porciúncula en las iglesias de los Terciarios. Fijese bien en la palabra *iglesias de los Terciarios*, para no caer en el error de los que opinaban que las misma capillas ú oratorios de los

Terciarios *sitos dentro de las iglesias parroquiales* gozaban de la Porciúncula, no sólo para los Terciarios, sino también para todos los fieles. (*Resp. . C. indulg. dici II Martii 1851*).

V. Pero en las iglesias ó capillas propias de los mismos Terciarios aún subsiste la Porciúncula no solamente para los Terciarios, sino para todos los fieles. Porque además de los documentos citados, hay una clarísima y jamás revocada concesion de Pio IX. escrita y firmada de su propia mano que integralmente transcribimos:

«4 *Su Santidad*.—Beatísimo Padre: El P. Luis de Casoria, Comisario general de la Tercera Orden del seráfico Padre san Francisco, previo el beso del sagrado pié, humildemente implora de V. S. que en todos los lugares en donde se halle canónicamente establecida la Orden Tercera según las Bulas Pontificias, en particular la de Benedicto XIII *Paterna Sedis*, etc., confirmada por V. S. con un Rescripto de 14 de Abril, 1865; en las iglesias ó capillas señaladas para los miembros de esta Tercera Orden, ya sea que vivan congregados ó separadamente en el siglo; en dichas iglesias ó capillas puedan ganar las indulgencias de la Porciúncula el día 2 de Agosto, no solamente los hermanos y hermanas de la mencionada Orden Tercera, sino también todos los fieles que quisieren disfrutar de ese tan grande y espiritual beneficio.

«Es cuanto el suplicante pide á la benignidad de V. S. Y lo considerará como una gracia especialísima.

«Nápoles, la Palma, 5 de Agosto de 1865.»

«Die 16 Octobris 1865.—Pro gratia in forma Ecclesiæ consueta. Pius PP. IX.
«Præsens Rescriptum, manu SSmi.

exaratum, exhibitum fuit in Secretaria sacrae Congregationis Indulgentiis sacrisque Reliquiis praepositae die 17 Februarii 1879 juxta Decreta ejusdem S. C. In fid.—A PANICI, *Secretarius*.—(L. S.)»

VI. Sin embargo, con respecto á la Porciúncula no subsisten ciertas gracias especiales, verbi gracia. el privilegio concedido antes á los Terciarios de ganar todas las indulgencias *locales* visitando cualquier iglesia ú oratorio público, ni el privilegio de poder ganar la Porciúncula en la dominica inmediatamente siguiente el día 2 de Agosto porque todas estas gracias tienen el carácter de concesion *personal*, y por consiguiente están comprendidas en la formación de las indulgencias *personales*.»

CRÓNICA.

España.

El Resumen refirió poco há lo siguiente, acaecido en la calle de San Miguel de Madrid:

«Habita, dice, en ella una familia acomodada, á quien agobia desde hace bastante tiempo la pena de ver agotarse la vida de una linda señorita de veintiocho años de edad, herida de muerte por la tuberculosis.

»Los médicos habian anunciado á la familia la proximidad de un fatal desenlace.

»El domingo la situacion de la enferma se hizo desesperada, hasta el punto de creer todos que la muerte estaba muy próxima; y en efecto, el terrible instante se presentó. La familia, rodeada de sus amigos, lloraba amargamente, mientras otros disponian lo preciso para el entierro.

»Momentos después el cadáver se

hallaba colocado en su caja, impresas las esquelas de defuncion y dispuesto todo lo propio de estos casos.

»Llevaba el cadáver unas cuantas horas de depósito, cuando algunas personas que lo velaban notaron cierto movimiento en el ataúd, que al pronto creyeron ilusorio, pero no tardaron mucho en convencerse de la realidad.

»La jóven levantó un brazo, separando el pañuelo que le cubria el rostro, é inmediatamente se incorporó, recorriendo toda la estancia con ojos espantados al contemplar el aparato que le rodeaba.

»La enferma volvió al lecho auxiliada por los amigos de la casa y en medio de la estupefaccion de todos.

»Parece que un profundo síncope fué lo que simuló la muerte.

Los invitados al entierro, que acudieron al dia siguiente á la casa, se encontraron con la nueva, no todo lo satisfactoria que sería de desear, pues el estado de la enferma continúa siendo gravísimo.»

Italia.

El ingeniero italiano Leopoldo Gigli ha comunicado á la Academia de Ciencias de París y al ministro de Agricultura de Italia, un medio de su invencion sencillo y práctico contra la filoxera: consiste en colocar los primeros días de la primavera, bajo las raices de la vid, carbon vegetal (con preferencia carbon de castaño) que haya estado sumergido en petróleo.

Asegura el inventor que una sola aplicacion basta para que las cepas queden libres del parásito; y muchas personas competentes apoyan con entusiasmo este procedimiento declarándolo infalible.

Francia.

Un periódico francés advierte á sus lectores que deben precaverse contra la costumbre, bastante general por desgracia, de limpiar las botellas con perdigones. Muchos de los cólicos gra-

ves que se observan, no tienen otro origen sino el uso del plomo para este objeto, pues sus emanaciones y disoluciones introducidas en nuestros órganos produce esos terribles efectos que no pocas veces terminan con la muerte.

Traslado á las fábricas de cerveza y gaseosas.

SECCION LOCAL.

No seamos indiferentes.

Ante las miserias que por dó quiera nos rodean y los peligros que de cerca nos amenazan, no podemos prescindir de levantar al cielo nuestros ojos suplicantes, é impetrar del Dios misericordioso, según ha dicho Su Santidad, *luz para el alma, fuerzas para la virtud y socorros adecuados á las circunstancias*. Así lo hacían nuestros padres, en cuyos corazones se hallaban profundamente grabados estos preceptos de Jesucristo: *Pedid y recibireis; es preciso orar, sin cansarse nunca*.

Si los cristianos hemos de *orar sin cesar*, como escribía el apóstol S. Pablo á los fieles de Tesalónica, claro es que hoy, más que en otros tiempos, nos obligan á recurrir á ese auxilio las críticas circunstancias que actualmente está atravesando la cristiandad. En las grandes necesidades así públicas como privadas, toda esperanza de salvación ha de descansar en la protección y socorro del Padre celestial, por lo que es indispensable en estos casos acudir á la oración, y que esta sea fervorosa y constante y vaya acompañada siempre de la confianza.

Hay que apelar á la oración en los presentes calamitosos tiempos, si queremos que los pueblos se acerquen á Dios, de quien en mal hora al-

mas dañinas los van desviando. De la misma manera que la naturaleza ha dado al hombre las manos para procurarse con ellas las cosas necesarias á la vida; así también en lo referente á lo sobrenatural nos ha concedido Dios la facultad de orar, para que de ella podamos servirnos discretamente, á fin de obtener todo lo que sea necesario para la salvación.

Nuestro Santísimo Padre Leon XIII, al otorgarnos la gracia extraordinaria del presente Jubileo, se propone y es su voluntad que los fieles recurran á la oración, que levanten en general súplica, sus corazones á Dios nuestro Señor, para comunicarse con él y pedirle por las necesidades de la Iglesia y de sus hijos, de la sociedad y de sus individuos.

Mostrarse indiferente en las actuales circunstancias, fuera contribuir al aumento de los males que nos están aquejando, y cooperar con tan culpable apatía á que vaya agravándose por momentos esa terrible enfermedad social, cuya sola consideración llena de terror y espanto á los hombres reflexivos.

Hoy no se puede ser mero espectador de los padecimientos que sufren la Iglesia y la sociedad, ni tampoco del general movimiento de los piadosos fieles que, secundando los santos propósitos del Vicario de Jesucristo, corresponden á su llamamiento y se preparan á ganar el Santo Jubileo.

Hoy no se puede ser apático ante esas públicas demostraciones de la fe cristiana dirigidas á pedir al Padre de infinita clemencia que se apiade de los hombres que se van materializando, y del mundo que camina aceleradamente á un paganismo sin Dios.

Hoy no se puede ser indiferente, cuando los buenos cristianos, cual va-

lerosos soldados del ejército de Cristo, se preparan con el arma poderosa de la oración, para vencer á los enemigos de Dios, de la Iglesia y de la sociedad.

Todos debemos prestar el más decidido apoyo á la grande obra de la restauración del mundo; todos hemos de contribuir á la mejora de las costumbres con la práctica de las santas virtudes que la religion del Crucificado inspira.

No queramos ser indiferentes, si anhelamos conseguir el bienestar temporal y asegurar nuestros pasos para la felicidad eterna, completa é indestructible.

No; no seamos indiferentes, contemplando con esa apatía propia del hombre negligente, como los cristianos fervorosos se esfuerzan en lucrar las gracias del Sagrado Jubileo, y dejando pasar la oportunidad de aprovecharnos de tan inestimables bienes.

Cremación de cadáveres.

Conocidos son los esfuerzos de la Masonería para lograr su satánico propósito de excluir de las costumbres de la vida pública y social cuanto tiene origen cristiano. Ahora tratan los masones, por todos los medios de que disponen, de hacer vivir entre nosotros la costumbre pagana de la cremación de los cadáveres humanos.

Esta bárbara costumbre, que es repugnante no sólo para los católicos, si que también para toda persona de nobles sentimientos; que está prohibida en Francia y en Austria, es sólo admitida por el Gobierno de Italia, revolucionario por excelencia.

En los cementerios de Milan y de Roma se han levantado ya con permiso y aun colaboración del Gobierno y por iniciativa de algunas asociaciones

de librepensadores y masones conocidos, *hornos crematorios*, donde, por medio de todas las malas artes sectarias, se procura que sean incinerados los cadáveres de aquellos que antes de morir hubieren manifestado (ó se pretende que lo hayan hecho) su deseo y voluntad de ser quemados después de su muerte. No obstante, el sentimiento universal en Italia es decididamente contrario á la cremación. En siete años apenas se han quemado 40 cadáveres en Roma, pocos más en Milan y ninguno en las demás poblaciones. La misma familia de José Garibaldi se ha negado á que se haga la cremación del cadáver de este hombre, á pesar de que se dice que en su testamento expresaba la voluntad de que su cadáver fuera quemado. Muchos otros que en vida se distinguieron como fautores de la cremación, han declarado á la hora de la muerte que no querían les fuera aplicado el procedimiento. Los hebreos de Italia son generalmente partidarios de la cremación... para los cristianos; mas no la quieren para sí; el mismo gran Rabine, en una circular, la aconseja y la condena!

Haciéndose, pues, nuevas tentativas por las logias masónicas para extender en Italia la cremación de los cadáveres, á pesar de la general repugnancia que esto inspira al pueblo italiano, la Santa Sede ha creído sabiamente oportuno declarar, por medio del Santo Oficio, no ser lícito disponer que los cadáveres propios ó de los parientes y amigos sean incinerados; y ser asimismo ilícito inscribirse en asociaciones que patrocinen esta pagana costumbre.

Apenas han tenido noticia de esta disposición las lógicas masónicas, sus periódicos han elevado un grito de protesta contra la Iglesia católica, ene-

miga eterna de los grandes progresos de la humanidad y de las instituciones útiles; como ha declarado la R. Logia la Razon de Milan, la cual ha tomado, entre otras la decision de «invitar al Grande Oriente en Italia á que incite á todas las logias para que constituyan en todas partes asociaciones de cremacion y erijan templos crematorios, haciendo además de la cremacion una ley é institucion masónica.»

A esta invitacion ha respondido ya como no podía ménos de suceder, la desgraciada Francia, cuya nacion no quiere ir en zaga á ninguna otra en el camino del mal *Probablemente, según afirma un cólega con oportunidad, no olvidandose tambien de recordar á sus lectores el anatema que el Romano Pontífice ha fulminado contra los factores de tan barbara costumbre, desde el mes próximo quedará organizada en Paris la cremacion de cadáveres.*

No podia justificarse de mejor manera la conveniencia y sabiduria del decreto del Santo Oficio que declara *ilícita* la cremacion de los cadáveres humanos ¡Ah! si los hombres supiesen apreciar como debieran, los innumerables y grandísimos bienes que la Iglesia con sus sábias y oportunísimas leyes ha hecho á la humanidad. Mas el odio y el orgullo ciega á una gran parte de los hombres; no permitiéndoles ver ¡infelices! los benéficos y vivíficos rayos que de la Iglesia dimanán cuál de inmenso foco, esparciéndose sobre todos los pueblos y naciones que producen á su influjo copiosos frutos de civilizacion y de bienestar social.

Crónica del Jubileo Sacerdotal del Sumo Pontífice Leon XIII.—Las noticias del extranjero son de cada vez más consoladoras. En Roma se ha constituido ya una junta de aristocráticas damas

para llevar á cabo los festejos con que han de solemnizar las *Bodas de oro* del Soberano Pontífice reinante; las hijas de María de Turin preparan regalos de gran mérito; el célebre dorador Silveelis presentará exquisitos trabajos en la Exposicion Vaticana. En Francia se han adherido recientemente al Comité Nacional, la *Sociedad Bibliográfica* y el *Comité Cuzólico* que preside el Senador Mr. Chesnelug. En Austria y Holanda crece de dia en dia el entusiasmo y el deseo de ofrecer al Romano Pontífice un testimonio de inquebrantable y dócil sumision.

En España, Madrid, Valencia, Tarragona, Tortosa, La Seo de Urgel y Vich han empezado los trabajos de organizacion de romeria y nombramientos de comisiones promovedoras. Créese que no han de escasear tampoco los regalos: sirve de ejemplo la determinacion tomada por la junta de Valencia de regalar al Papa el dia de la fiesta un precioso manipulo en el cual irán engastadas tantas piedras preciosas cuantas son las parroquias de la ciudad.

Finalmente las exhortaciones de los Prelados, la propaganda periodística y el celo y la discrecion de las juntas nombradas, hacen asegurar que nuestra nacion sabrá en las actuales circunstancias demostrar el filial afecto que profesa al Papa y el entusiasmo que aquí produce cuanto interesa al augusto prisionero del Vaticano.

¡Prepárense á deletrear nuestro lectores!

Acaba de ver la luz pública en Groenlandia un periódico titulado *Av-tayagdhotit Nolinginnarmik Tysaruminnassasumik*.

Compadecemos á los vendedores callejeros, si es que en Groenlandia está

monta la esta industria.

—

Mañana, domingo, en que los asociados de San Luis Gonzaga celebran en la iglesia de San Agustín la fiesta que acostumbran dedicar todos los años á su ínclito Patron, se ejecutará por algunos aficionados bajo la dirección del inteligente jóven D. José Sintes tonsurado una de las bellísimas composiciones del acreditado Maestro D. Benito Andreu de Mahon, cantándose la misa de á tres voces y coro con acompañamiento de órgano.

—

El lunes de la semana entrante á las 7 de la mañana se celebrará en el altar de San Luis Gonzaga una misa rezada, y en ella podrán recibir la santa comunión todas las personas que tengan especial devoción al Santo. El miércoles de la misma semana, al anochecer, se dará fin á la novena concluyéndose con un solemne *Te Deum*.

—

Por la Alcaldía de esta ciudad se ha dispuesto que todos los dueños de perros los hagan inscribir en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de 15 días á contar del día 2 de los corrientes. Cuando muera algún perro, pase á otro dueño ó se extraiga del distrito se tendrá que hacer la correspondiente baja en el registro. Los perros que se encuentren sin la marca de su inscripción y sin los demás requisitos prevenidos por las ordenanzas municipales, serán considerados sin dueño y les dará muerte.

Se impone la multa de 5 pesetas á los infractores de estas disposiciones.

—

Dice un colega que la temporada de baños de mar ha comenzado con un considerable número de desgracias.

De todas las playas, añade, vienen noticias refiriendo la muerte de niños y adultos que por falta de prevision han sido arrebatados por las olas.

Llega ya á cincuenta el número de víctimas ocurrido en España durante el mes de Julio.

Lo cual viene á ser un aviso á los bañistas.

Ultimas noticias segun los telegramas publicados por varios periódicos.

El Sr. Puigserver fué nombrado ministro de hacienda por dimision del Sr. Camacho; dícese que seguirá los planes rentísticos de Sr. Camacho.

El general Golfín ha sido nombrado capitán general de las Baleares.

Dicen de Paris que los republicanos han ganado las elecciones en 69 distritos y los monárquicos en 83.

El vapor francés *Jeanne d'Arc* embarrancó en S. Pedro del Pinatar (Murcia), La tripulación se salvó.

En el Ferrol ocurrió un incendio si bien no ha sido tan horroroso como se dijo.

El resultado definitivo de las elecciones de consejeros municipales en Paris arroja una mayoría republicana del 70 por ciento.

El Sr. Camacho dió posesion del Ministerio de Hacienda Sr. Puigserver, solo se cruzarod, entre ambos, palabras de mera cortesía.

VARIEDADES.

CHARADA

Es planta de grande estima
prima,
 Negacion que mucho abunda
segunda,
 Cruza el valle y la pradera
tercera.

No me espanta la altanera
Perfidia y falso renombre
Del que llevaba por nombre
Prima, segunda y tercera.

JUANITO JAQUECA.

SALTO DE CABALLO.

tin	Di	va	Con	do	A	la	tó
te	pues	qui	un	el	tes	poe	do
jo	dis	y	sir	ca	fal	con	ró
des	ven	la	te	que	pies	na	ta
cuar	un	te	los	ta	be	Vi	as
en	pies	teta	za	Si	De	No	cio
tris	esa	on	he	a	gus	pe	mado
ce	Que	te	ta	reza	for	fi	le

Empieza en la casilla n.º 1 y termina en la 64.

JUANITO JAQUECA.

ANAGRAMA.

Leandro Dac Rableca.

Formense con estos nombres el de un autor muy célebre

J. POLO.

(Las soluciones, el sábado próximo.)

Solución á la charada del sábado anterior:

O-BE-DE-CE.

Al salto de caballo

Andrés con gran presuncion
Le dice que es licenciado
A todo el que interesado
Indaga su profesion.

Y las gentes sin malicia
Un sábio juzgan á Andrés,
Cuando el pobre sólo es
Licenciado en la milicia

Han acertado á la Charada y al Salto de Caballo Jacinto Calvo, Segismundo Marron, J. Polo, Pepito Calabaza y Gil Ordaz; cavilando á escote estos dos últimos en la solución del salto de caballo.

SOLUCIONES

A Juanito Jaqueca.

Me ha complacido en extremo
Su charadita de V.,
Pues que contiene una máxima
De grandísimo interés.
Si aquel que *debe* no paga
Y en su afán no *cede* ¡qué!
¿Cómo podrá Dios amarle
Dios que justísimo es?
Y si á la ley del Señor
Nunca OBEDECE, ¿no vé
Que por fuerza desgraciado
Y miserable ha de ser?
No hay que dudarlo, *Jaqueca*,
Porque eso la verdad es,
Aunque muchos no lo crean,
¡Serán bárbaros tal vez!
Esta doctrina severa
Que el mundo no entiende bien,
Nos la enseñaron los hijos
De *Cebedeo*, ¿qué? ¿qué?
Del Zebedeo supongo
Que querrá decir V.
Pero... ¿cómo, si *obedece*
Debe escribirse con *ce*?
Ah! que en sílaba directa
La *ce* con la *i* la *é*,
Se pronuncia ¿quien lo ignora?
Como la *zeta*... pues bien!
En tal caso, D. Juanito,
Ya nada más le diré,
Porque V. al fin y al cabo
Podrá contestarme bien.

GIL ORDAZ Y POU.

La eterna gloria merece,
en justa compensacion
el que con resignacion
la ley de Dios o-be-de-ce

M. PELAYO.

ANUNCIOS.

En la salina conocida con el nombre de Concepcion, sita en el puerto de Fornells y propiedad del Sr. Salord de Alayor, se ha hecho yá la primera extraccion de sal, resultando ésta hermosísima y de las mejores condiciones, por cuyo motivo se anuncia al público, para que venga en conocimiento de aquellas personas que desearan hacer algun pedido de ella.

Imprenta de Salvador Fabregues, Plaza Nueva n.º 16